

Información necesaria para la autorización de celebración de eventos y actividades multitudinarias en la Comunidad Valenciana, por la DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES, para dar cumplimiento a la resolución de 17 de agosto de 2020, de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública

Resolución de 17 de agosto de 2020, de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, para la adopción de las medidas establecidas en el acuerdo del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, sobre medidas de prevención frente a la COVID -19, que establece con carácter transitorio durante un periodo de 21 días naturales desde la fecha de publicación, sin perjuicio de su revisión y prórroga en función de la situación epidemiológica.

Resolución adoptada de conformidad con la Orden comunicada del Ministerio de Sanidad, de 14 de agosto de 2020, mediante la que se aprueba la Declaración de Actuaciones Coordinadas en Salud Pública para responder ante la situación de especial riesgo derivada del incremento de casos positivos por COVID -19.

En concreto en el apartado “c” se señala que en cualquier tipo de eventos y actividades multitudinarias cuya afluencia se prevea superior a 400 personas, además de todas las medidas establecidas a este respecto en Acuerdo de 19 de junio, del Consell, se deberá realizar una evaluación del riesgo, conforme a lo previsto en el documento “Recomendaciones para eventos y actividades multitudinarias en el contexto de nueva normalidad por COVID -19” del Ministerio de Sanidad. En función de esta evaluación, cada evento o actividad de estas características deberá contar con la autorización de la Dirección General de Salud Pública y Adicciones, que resolverá en base a la situación epidemiológica del momento, las características del evento y la capacidad para la adopción de medidas de prevención y control.

No tendrán consideración de eventos y actividades multitudinarias aquellos actos culturales incluidos en la programación ordinaria, habitual de los locales y establecimientos culturales y artísticos como teatros, cines, auditorios de música, centros culturales, salas de conciertos, salas de exposiciones, salas de conferencias y otros espacios de naturaleza análoga cuya actividad ordinaria sea cultural y que cuenten con protocolos suficientes para el desarrollo de su actividad. Estos actos deberán tener una naturaleza acorde con la de los actos ordinarios programados en el espacio cultural en cuestión.

Las salas y espacios multiusos polivalentes con programación ordinaria habitual tendrán que elaborar y presentar un plan de actuación que incluya la adopción de medidas de prevención y control aplicable a toda su programación.

La celebración de seminarios, congresos, asambleas, jornadas y demás actividades de estas características que se celebren en locales cuya actividad ordinaria sea la de albergar este tipo de encuentros, no serán considerados eventos y actividades multitudinarias.

Con objeto de facilitar la elaboración de los informes de solicitud de celebración de eventos y actividades multitudinarias por parte de los correspondientes comités organizativos, a continuación se detalla la información que debe recogerse a fin de poder realizar una adecuada evaluación del riesgo.

Características del evento:

- El número de asistentes previstos y público al que va dirigido
- Las características del lugar donde se va a desarrollar el evento: aforo, desarrollo en el interior o al aire libre, sistema de control de aforo.
- La interacción esperada entre las personas que asisten: contacto estrecho (distancia interpersonal inferior a 1,5 metros), gestión de puntos de acceso, posibilidad de aglomeraciones, desarrollo de actividades que puedan promover la transmisión (cantar o gritar), compartir objetos.
- La duración esperada del evento: hora de inicio y finalización
- Existencia de servicio de bar

La autovaloración preliminar del riesgo de cada evento se realizará teniendo en cuenta las siguientes dimensiones y la suma total de las puntuaciones para cada una de las respuestas seleccionadas.

- Puntuación máxima: 27 y Puntuación mínima: 0
- Alto riesgo: 18-27 puntos
- Medio riesgo: 9-17 puntos
- Bajo riesgo: 0-8 puntos

1. ¿Qué porcentaje se estima de personas participantes de otras zonas geográficas con una incidencia más alta que la Comunitat Valenciana de COVID-19?

Un alto porcentaje	3
Un porcentaje moderado	2
Un bajo porcentaje	1
No acudirán personas de otras zonas con más incidencia	0

2. ¿Qué porcentaje de personas participantes vulnerables (personas mayores, con patologías crónicas...) se estima que puedan acudir?

Un alto porcentaje	3
Un porcentaje moderado	2
Un bajo porcentaje	1

No acudirán personas vulnerables	0
----------------------------------	---

3. ¿Qué porcentaje de personas que participen en la actividad se estima que realizarán una actividad de alto riesgo (cantar, contacto físico, compartir materiales...)?

Un alto porcentaje	3
Un porcentaje moderado	2
Un bajo porcentaje	1
No se realizarán actividades de riesgo	0

4. ¿En qué medida será posible mantener la distancia física a lo largo del evento?

No es posible mantener la distancia física en ningún momento	3
No es posible mantener la distancia física en todo momento	2
Es posible mantener la distancia física en todo momento	1
El evento no precisa contacto físico	0

5. ¿En qué espacio físico se realizará la actividad?

En espacio interior o con ventilación insuficiente	3
En espacio interior con ventilación suficiente	2
Simultanea espacios interiores y exteriores pero ambos con ventilación suficiente	2
En espacio exterior con ventilación suficiente	1
El evento se realiza en un espacio virtual	0

6. ¿Cómo se encuentran las personas durante el evento?

Alto porcentaje de los participantes están de pie en movimiento durante todo el evento	3
Alto porcentaje de los participantes están de pie sin movimiento durante todo el evento	2
Alto porcentaje de los participantes se mantienen sentados durante todo el evento	1
El evento se realiza en un espacio virtual	0

7. ¿Cómo son las posibilidades de que haya contactos físicos estrechos entre los participantes?

Número elevado de lugares donde se puede producir un contacto estrecho	3
Número moderado de lugares donde se puede producir un contacto estrecho	2
Número bajo de lugares donde se puede producir un contacto estrecho	1

El evento se realiza en un espacio virtual	0
--	---

8. ¿Cómo se estima que puede ser el consumo de alcohol durante el evento?

Alto porcentaje de consumo de alcohol	3
Hay consumo minoritario de alcohol	2
No hay venta ni consumo de alcohol	1
El evento se realiza en un espacio virtual	0

9. ¿Cuál será la duración del evento?

Evento de larga duración (>2 horas)	3
Evento de duración entre 1-2 horas	2
Evento de corta duración (<1 hora)	1
El evento se realiza en un espacio virtual	0

Adopción de las medidas de prevención y control con objeto de reducir el riesgo de transmisión de COVID-19 inherente al evento.

En este apartado se detallará el compromiso por parte de la organización en la adopción de las medidas de prevención y control que se detallan a continuación

- Especificar los sistemas habilitados que permitan un registro de identificación de los participantes con información de contacto disponible para las autoridades sanitarias si así lo requiriesen, cumpliendo con las normas de protección de datos de carácter personal. Ejemplo: ser capaz de localizar a posteriori la ubicación de una persona durante el evento y poder contactar con ella.
- Señalar los protocolos de limpieza y desinfección, facilitar la utilización adecuada de los baños, ventilación si procede, los puntos de acceso, la señalización de los espacios comunes mediante marcas de espera para facilitar el mantenimiento de la distancia física interpersonal.
- Garantizar que se asegura la disponibilidad de agua y jabón o solución hidroalcohólica para lavado de manos, instalar barreras físicas como mamparas o divisores en áreas donde es difícil mantener una distancia de seguridad, gestionar con medidas específicas la utilización de los servicios de restauración.
- Asegurar una comunicación eficaz a los participantes (idioma, mensajes clave, etc.).
- Informar a los asistentes de las medidas de prevención durante el evento: mantener la higiene respiratoria, realizar higiene de manos, emplear mascarillas, evitar el contacto físico entre no convivientes, evitar aglomeraciones, evitar el uso compartido de objetos que sean difíciles de limpiar y mantener a las personas asistentes informadas.
- Establecer horarios de entrada y salida escalonados y un uso escalonado de los espacios comunes.
- Garantizar la coordinación y comunicación con los sistemas de vigilancia y alerta.

Este informe debe enviarse al correo events_dgsp@gva.es

La Dirección General de Salud Pública y Adicciones, en función de la situación epidemiológica, de las características del evento y de la capacidad para la adopción de medidas de prevención y control resolverá la autorización o no del evento, sin perjuicio de que esta autorización pueda revocarse ante empeoramiento brusco de la situación epidemiológica.